

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 13.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

**13.2.2.** El Consejo de Gobierno aprueba modificar el calendario de extinción de las titulaciones con proyectos fin de carrera, obligatorios, ampliando un año más dicho calendario, sólo a efectos del desarrollo de los proyectos fin de carrera.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil once.